

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, -06/3</p>
--	--	--

Número 2.845

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
REFORMA Y DESARROLLO  
AGRARIO**

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Piedrahita (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de agosto de 1980, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 14 de octubre de 1982, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (Fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases pueden entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa, 12, 2º), o en las oficinas centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid-16), expresando en el escrito

un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del Recurso.

Avila, 20 de octubre de 1982.

El jefe provincial, Luis Pujades.

Número 2.851

**CAMARA OFICIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA**

**PROCLAMACION DE CANDIDATOS  
DE LAS ELECCIONES A  
VOCALES**

Cumpliendo lo determinado en el Reglamento General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, se participa que el Comité Ejecutivo de esta Cámara en sesión celebrada el 25 de octubre actual, al estimar auténticas las firmas que avalan todas las propuestas presentadas, acordó por unanimidad proclamar candidatos electos por su carácter de candidatura única a los comerciantes e industriales que se citan por los Grupos y Categorías que se mencionan, ya que todos ellos reúnen los requisitos de elegibilidad que señala el Art.º 17.1 del

Reglamento mencionado:

Grupo 1º. ALIMENTACION Y BEBIDAS. Categoría D): D. Teodoro Vázquez Muñoz.

Grupo 6º. CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA. Categoría A): D. José Tomás Rodríguez Martín y D. Santiago Arriba Rodríguez.

Categoría B) del mismo Grupo de CONSTRUCCION a D. Fernando Martín Blázquez.

Grupo 8º ACTIVIDADES DIVERSAS. Categoría A): Banco Central, S. A.

Como quiera que no se ha presentado ninguna candidatura múltiple para ningún Grupo ni Categoría, no será preciso celebrar el 10 de diciembre de 1982 las convocadas elecciones por la Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio, convocatoria que fue inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del 2 de octubre de 1982, n.º 118, si bien y en aplicación de lo estipulado en el artículo 20,3 del Reglamento General, se convocará inmediatamente a sesión extraordinaria al Pleno de la Cámara para que éste elija por sí las empresas del Grupo o Categoría correspondiente que hayan de llenar las vacantes para las que no se ha presentado candidatura, y que son las siguientes:

Grupo 1º. ALIMENTACION Y BEBIDAS. Categoría A) a elegir dos; Categoría B) tres vacantes; Categoría C) Una.

Grupo 2º. TEXTIL Y CONFECCION. Una vacante de la Categoría A) y otra de la B).

Grupo 3º. MADERA, CORCHO, PAPEL Y ARTES GRAFICAS. Dos vacantes, una de la Categoría A) y otra de la B).

Grupo 4º. PIEL, CALZADO Y CAUCHO. ENERGIAS ELECTRICA Y MECANICA, GAS CIUDAD Y AGUA. Una vacante.

Grupo 5º. QUIMICAS. Una vacante de la Categoría A) y otra de la B).

Grupo 7º. METAL. Dos vacantes de la Categoría A) y una de la B).

Grupo 8º. ACTIVIDADES DIVERSAS. Dos vacantes de la Categoría B) y una por cada una de las Categorías C) D) y E).

Avila, 26 de octubre de 1982.  
El presidente en funciones, Antonio Alvarez Mayorga.

Número 2.788

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.116

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Leónides Carabias.

EMPLAZAMIENTO: Donjimeno (Paraje Sanchorreja).

FINALIDAD: Servicio a finca

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 Kv., de 118 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 255.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.789

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.117

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Leónides Carabias.

EMPLAZAMIENTO: Donjimeno (Sanchorreja).

FINALIDAD: Servicio a finca

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V. seccionador tripolar con mando y Fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 435.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presen-

tar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.828

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

NUMERO: 824.

NOMBRE: SANTIAGO

MINERAL: ARCILLA

CUADRICULAS: DOS

TERMINOS MUNICIPALES: RIOFRIO y CABAÑAS.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Avila, 17 de octubre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.829

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

SEGOVIA

A N U N C I O

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado a TOLSA S. A., con domicilio en Madrid, C/ Núñez de Balboa, 51, el siguiente Permiso de Investigación:

P. I. "ADAJA" n.º 973 Bis-6, recursos Sección C. Términos municipales de Arévalo, Espinosa de los Caballeros y Palacios de Goda de la provincia de Avila, Ataquines y San Pablo de la Moraleja, de la provincia de Valladolid y Bernuy de Coca, Donhierro, Montejo de Arévalo, San Cristóbal de la Vega y Tolocirio, de la provincia de Segovia. Superficie 300 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 61 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia 4 de octubre de 1982.  
El director provincial, Luis-Alberto López Muñoz.

Número 2.830

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

25407

RESOLUCION de 8 de agosto de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción núm. 100, "Zona 69-Arenas de San Pedro", comprendida en las provincias de Avila, Toledo y Madrid.

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, propuesta que causó la inscripción n.º 100 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el art. 9.º.1, de la Ley 22/1973 de 21 de Julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos, comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el art. 11, a, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción n.º 100 — que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 30 de junio de 1979 (B.O.E., de 11 de septiembre) —, por considerar sin motivo la reserva promovida a la vista de la información existente sobre dicha área y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada "Zona 69-Arenas de San Pedro" comprendida en las provincias de Avila, Toledo y Madrid, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de agosto de 1982.

El director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

**Sección de Anuncios**

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido en el pro-

cedimiento judicial sumario tramitado conforme al art.º 131 de la Ley Hipotecaria n.º 562/81, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Antonio Sánchez Alcázar y su esposa doña Máxima Quiroga de la Purificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

RUSTICA con edificaciones en término de Navalunga (Avila) al sitio de El Setil (hoy barrio de Madrid sin n.º) polígono 7, parcela 260; de 1.528 m2 aproximadamente. Linda Norte, herederos de Andrés Hernández; Sur, los de Aquilino González; Este, Nicolás Quiroga y Oeste calle de nuevo trazado de seis metros de ancha.

En dicha finca están construidas las siguientes edificaciones:

EDIFICIO N.º UNO. Nave destinada a almacén, de una sola planta, de 55 m2 aproximadamente.

EDIFICIO N.º DOS. Nave destinada a cebadero de chotos, de una planta, de 140 m/2 aproximadamente.

EDIFICIO N.º TRES. Edificio compuesto de dos plantas, la primera o baja destinada a nave para ganado y la segunda a vivienda, de 140 m/2 aproximadamente cada planta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día VEINTE DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS EN ESTE JUZGADO, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un VEINTICINCO POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA SUBASTA, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad resultante.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad resultante expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art.º 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas ilegibles.

—2.844

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE CABEZAS DEL VILLAR

El presidente de la Cámara Agraria Local de Cabezas del Villar (Avila).

HACE SABER: Que confeccionado el Padrón de Derramas correspondiente al Presupuesto Especial del ejercicio económico del año 1982, de conformidad con la normativa establecida al respecto por el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2.474/79, de 14 de septiembre, sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurridos dicho plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro voluntario, el cual finaliza el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Cabezas del Villar, 10 de octubre de 1982.

El presidente, *Ilegible*.

—2.807

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE MUÑO GALINDO

*Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.*

### ANUNCIO

Por un período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar, ante esta Comisión Mixta, durante el tiempo antes indicado.

Muñogalindo, 21 de octubre de 1982.

El presidente de la Cámara Agraria Local, *Ilegible*.

—2.842

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE SOLOSANCHO

*Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras*

### ANUNCIO

Por un período de quince días se expone al público en el Ayunta-

miento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar, ante esta Comisión Mixta, durante el tiempo antes indicado.

Solosancho, 22 de octubre de 1982.

El presidente de la Cámara Agraria Local, *Jenaro Barroso Marín*.

—2.843

## Ayuntamiento de El Tiemblo

### ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que DON LUIS RODRIGUEZ BEJERANO, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a BAR AMERICANO en el p. k. 27 de la carretera N-403 (Pantano de El Burguillo) de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueden formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 13 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2.764

## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

### ANUNCIO

Don Tomás García Hernández y don José-Luis Sanz, con domicilio en Santa María del Tiétar, desean establecer un taller de mecánica y electricidad, sito en carretera Madrid-Plasencia 501 Km. 72,500 de esta localidad.

Santa María del Tiétar, 14-10-82.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.784

## Ayuntamiento de Pozanco

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días,

transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En Pozanco a 4 de octubre de 1982. El alcalde, **Máximo Bermejo**. —2.811

*Ayuntamiento de Navaescorial*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

0. Resulta de ejercicios cerrados, 867.000 pesetas.
  1. Impuestos directos, 140.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 4/1.365.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 130.800.
- TOTAL: 1.629.165 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 453.910 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 236.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 8.500.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 930.755 pesetas.
- TOTAL: 1.629.165 pesetas.  
En Navaescorial, a veinte de octubre de 1982.  
El Alcalde, **Benjamín Prieto**. —2.819

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 octubre de 1982, a fin de que

cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar proposiciones para la referida adjudicación, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación.

Muñogalindo, a 15 de octubre de 1982.

El Alcalde, **Julián Jiménez Asenjo**. —2.823

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18-10-82, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### B. Operaciones de capital

- 7 Transferencias de capital: pesetas 7.958.040.
- TOTAL INGRESOS: 7.958.040 pesetas.

#### GASTOS

##### B) Operaciones de capital

- 6 Inversiones reales: 6.458.040 pesetas.
  - 7 Transferencias de capital: pesetas 1.500.000.
- TOTAL GASTOS: 7.958.040 pesetas.  
Mijares, a 20 de octubre de 1982.  
El presidente, **ilegible**. —2.832

*Ayuntamiento de Mijares*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de 10.486.035 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.586.439 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 341.900 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 930.120 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.355.179.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.272.397.

TOTAL INGRESOS: 10.486.035 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 4.154.368 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 222.000.

##### B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 250.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital: pesetas 3.462.495.
  9. Variación de pasivos financieros, 197.172 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 10.486.035 pesetas.

En Mijares, 20 de octubre de 1982.

El alcalde, **ilegible**. —2.833

*Ayuntamiento de Navalmoral*

### EDICTO

Por el presente se hace saber a todos los vecinos propietarios de fincas en las calles ANDRES ALONSO, PL. INDEPENDENCIA, CALLE ONESIMO REDONDO, PL. CALVO SOTELO, CALLE VERACRUZ, CALLE BAJADA DEL PARADOR, CALLE GENERAL MOLA Y CALLE VICTOR PEREZ, que el plazo para pagar las contribuciones especiales por el concepto de pavimentación, termina el día 30 de noviembre, pasado dicho día, y hasta el día 16 de diciembre, se podrá pagar las deudas con el 5 % de recargo. Finalizado este plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Navalmoral, 21 de octubre de 1982.  
El Alcalde, **ilegible**. —2.839

## PARTICULARES

### EXTRAVIO

Se ha extraviado desde San Pedro del Arroyo el día 1 de octubre, novilla negra morucha vista en dirección de Las Berlanas y pueblos de aquella zona sin aparecer.

Rogamos información de su paradero al cuartel de la Guardia Civil de San Pedro del Arroyo, alcalde de Monsalupo, alcalde de Las Berlanas o al teléfono (923) 21 42 52 de Salamanca. Gratificaremos.

—2.850